

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de noviembre de 2023

IV- PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1397

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley de Delegaciones de Competencias Autonómicas Municipales”; añadir un inciso (3) al Artículo 1.007; añadir un inciso (ee) al Art 1.008; enmendar los Artículos 6.035 y 6.036 de la Ley 107-2000 mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 1398

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso a información y documentos contenidos en su expediente de salud y reconocer el derecho del paciente de solicitar intervención ante la Oficina del Procurador del Paciente, a su determinación.”

(SALUD)

P. del S. 1399

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Ley 275-2012, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer”, a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso a información y documentos contenidos en su expediente de salud; establecer protecciones a los pacientes durante el tiempo de su tratamiento médico; entre otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 875

Por la señora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 9 aprobada el 1 de febrero de 2021, según enmendada, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico investigar sobre el destino, uso, administración y estado de todas las escuelas públicas cerradas entre enero de 2011 y enero de 2021.”

R. del S. 876

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación detallada sobre la función investigativa ética y de impericia médica de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; examinar sus funciones, efectos, las medidas correctivas que sea necesario adoptar y para examinar cualesquiera otras deficiencias que han sido señaladas por entes públicos y profesionales sobre ese organismo; y para otros fines.”

egv/mrc